
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE AGOSTO DE 1804.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Filadelfia 24 de Mayo.

Se ha publicado una orden del Congreso, en virtud de la qual los buques extranjeros, que arriben á los puertos de la Union, pagarán medio dolar por tonelada. Es de presumir que las potencias comerciantes de Europa, que tratan tan favorablemente los buques americanos, harán representaciones contra esta carga, que el Congreso ha impuesto al comercio de las naciones que frecuentan nuestros puertos.

TURQUIA.

Constantinopla 13 de Junio.

Hay motivos para presumir que el General ruso Sprengporten no salga tan pronto como se creia de esta capital. Este General ha sido recibido con las mayores distinciones por los individuos de nuestro ministerio, y las conferencias frecuentes que tiene con ellos hace creer que está encargado de tratar algun asunto importante.

Segun las noticias que se reciben de los puertos del mar Negro, se aumenta diariamente el número de las tropas rusas: las que se han juntado en Odessa y sus inmediaciones, forman un ejército de cerca de 80000 hombres.

RUSIA.

Petersburgo 22 de Junio.

Se van á poner en venta los muebles, vinos y demas efectos que tiene aquí el General Hedouville, Embaxador de Francia. — No se ha comunicado aun de oficio á nuestra corte las mudanzas que se han hecho en el gobierno frances.

DINAMARCA.

Altona 10 de Julio.

Escriben de Petersburgo que llegan diariamente á aquella ciudad muchos correos, tanto rusos como extranjeros; pero que el contenido de sus pliegos es un misterio para el público.

Las noticias que hemos recibido de Viena se reducen á que á fines del mes pasado llegó á aquella capital un oficial ruso despachado como

correo de Petersburgo, lo que hacia creer la importancia de las negociaciones que hay ocultas entre la Rusia y la Austria. Por otra parte se sabe que reyna una armonía perfecta entre el gobierno frances y el gabinete aleman; y aun se habla de ventajas muy considerables y aumentos de territorio propuestos por la Francia en el mediodia y en el oriente; proposiciones que la corte de Viena no ha creído á propósito aceptar sin reflexión. Estos rumores son otros tantos enigmas, cuya explicacion es necesario esperar.

PRUSIA.

Berlin 28 de Junio.

Todos los dias recibimos noticias melancólicas de los desastres que han ocasionado las inundaciones en la Silesia. Por el lado de Lowen, el Neiss ha rompido muchos diques, y ha salido por encima de otros, de forma que ha inundado los campos y los pueblos. El Queis y el Bopper han salido igualmente de madre, y han causado daños inmensos. Todo el pais desde Sagan hasta Newbrick se cubrió de agua; en la primera de estas ciudades se llevó los puentes y muchos molinos, y aldeas enteras han sido arruinadas. Se cuentan á centenares los hombres y los ganados que han perecido. La ciudad de Christianstadt ha experimentado, con corta diferencia, la misma suerte que Sagan. La inundacion del Spreen no ha sido ménos terrible. En Baudissin ha subido el agua á la misma altura que en 1552, de manera que no ha dexado ni un solo molino entre aquella ciudad y Rohmisch-Einsiedel. La ciudad de Rumburg ha sufrido tambien grandes males; y apénas se habia retirado el agua de ella, quando padeció un incendio, que ha reducido á cenizas 15 casas.

La opinion general es, que esta inundacion tan repentina ha sido efecto de una revolucion en lo interior de la tierra: esto lo prueba que el dia 14 del corriente se sintió en muchos parages, y particularmente en las inmediaciones de Baudissin, algunos temblores de tierra, y al mismo tiempo han aparecido sobre muchas montañas manantiales de agua, que jamas se habían visto.

El maestro mayor de los edificios de la corte, Mr. Langhaus, leyó una memoria en la Academia de esta ciudad el dia del cumpleaños del Rey, donde, entre otras cosas, presentó el quadro comparativo de la extension, y de la poblacion actual de algunas ciudades principales de Europa, en estos términos. Berlin tiene 751,832 pérticas quadradas de superficie, 173,652 habitantes, 6814 casas. — Londres 1.176,872 pérticas, 1.055⁰ habitantes, 25⁰ casas. — Paris 1.601,644 pérticas, 700⁰ habitantes, 24⁰ casas. — Petersburgo 2.112,668 pérticas, 223⁰ habitantes, 5⁰ casas. — Viena 894,448 pérticas, 250⁰ habitantes, 5⁰ casas. — Amsterdam 460,832 pérticas, 250⁰ habitantes, 7⁰ casas. — Stockolmo 463,880 pérticas, 79,600 habitantes, 3⁰ casas. — Roma 515,862 pérticas, 163⁰ habitantes.

Si este cálculo es exácto, resulta que de todas las ciudades arriba mencionadas, Petersburgo es quien ocupa mas superficie; pero guardando proporcion, tiéne ménos casas y habitantes. Cada individuo ocupa,

con corta diferencia, en Berlin, 4 pérticas quadradas; en Paris 2, en Londres 1 y media, en Petersburgo 9, en Viena 3, en Amsterdam 2, en Stockolmo 5, y en Roma 3.

ALEMANIA.

Semlin 19 de Junio.

El sitio de Belgrado se hace con lentitud, y los servios no han hecho hasta ahora ninguna disposicion que anuncie un ataque decisivo. Los turcos, al contrario, manifiestan de algunos dias á esta parte mucha actividad y audacia: hacen freqüentes salidas, é inquietan de todos modos los sitiadores. El 16, á la una del dia, unos 1000 hombres de caballería y 400 de infantería atacaron los puestos avanzados de los servios; pero como estos se hallasen demasiado débiles para resistir, se retiraron hácia su campamento. Los turcos, persiguiéndolos, se adelantaron hasta cerca de la gran guardia; pero los servios salieron al encuentro del enemigo en varias columnas, y se empeñó una accion muy viva. Entre tanto llegaron otras columnas de insurgentes, que procuraron tomar al enemigo por la espalda; pero habiéndolo conocido este, tocó la retirada, que la hicieron con buen orden. La pérdida entre muertos y heridos por parte de los turcos ha sido de unos 130 hombres, y la de los servios de 30 á 40.

Carlsruhe 2 de Julio.

La correspondencia entre el gabinete del Rey, establecido en el palacio electoral de esta ciudad, y los estados de Suecia, parece haber tomado de unos dias á esta parte una actividad recíproca, y los correos respectivos se cruzan freqüentemente.

En el dia se asegura que este Monarca pasará aquí el verano y aun el otoño; pero atendido á que las leyes constitucionales de la Suecia son contrarias á una ausencia tan larga del Soberano fuera de su reyno, sin el consentimiento de los estados, el Rey ha debido dar los pasos constitucionales para dilatar á nueve meses su ausencia, lo qual se dice que está ya convenido. Su partida para Rastadt, donde debe pasar la mayor parte del verano, parece que se ha diferido hasta la llegada de la Reyna viuda de Prusia, que se espera en aquella ciudad hace algunos dias. Esta Princesa irá á las aguas de Baden en compañía de la Reyna de Suecia, adonde irá el Rey con freqüencia, pues desde Rastadt á Baden no hay mas de una legua de distancia. En quanto á lo demas, el Rey de Suecia continúa viviendo aquí sin etiqueta y sin ningun fausto: regularmente se pasea solo á caballo.

Ratisbona 3 de Julio.

En la sesion de la Dieta de ayer, el Ministro electoral de Baden ha hecho *in circulo* la declaracion verbal que sigue: „S. A. S. E. de Baden ha reconocido y reverenciado, en la declaracion presentada á la Dieta general del Imperio, el 6 de Mayo último, la pureza de las miras que animan á S. M. el Emperador de Rusia, así como la parte que toma por el bien estar y la prosperidad del Imperio germánico. Penetrado del mas vivo reconocimiento por la benevolencia particular, y la aficion constante que S. M. I. le ha manifestado, así como á su casa electoral,

recibiría el mas vellemente dolor si el acontecimiento en cuestión, que ha sucedido de un modo accidental en sus países, viniese á dar lugar á ciertas dificultades y circunstancias molestas, que podrian tener malas consecuencias para la tranquilidad de Alemania. Esta consideracion importante, junta á su confianza absoluta en los sentimientos y buenas disposiciones del gobierno frances, y de su ilustre gefe hácia el Cuerpo germánico, de que ha tenido una prueba en las negociaciones de paz; y por otro lado las declaraciones conformes á estos sentimientos, que se han hecho sobre el acontecimiento arriba mencionado, deben inspirar á S. A. S. E. el mas vivo deseo de que los manifiestos y demandas hechas á la Dieta general del Imperio sobre este objeto, en la sesion del 6 y del 14 de Mayo, no tengan ningunas consecuencias ulteriores, á fin de que cesen los temores de ver comprometida de nuevo la tranquilidad y la prosperidad del Imperio germánico, y tal vez de toda la Europa.”

Los Ministros de Bohemia y de Brandenburgo se han referido á la declaracion que hicieron el 14 de Mayo, y han añadido que iban á remitir á sus cortes la declaracion del Ministro electoral de Baden, y que esperaban que seria acogida de un modo conforme al bien estar del Imperio.

Viena 29 de Junio.

Por una órden directa del Emperador ha sido destituido de su empleo el Secretario de Regencia Baner, por haber tenido una correspondencia ilícita, y cierto manejo incompatible con el ejercicio de su plaza; y al mismo tiempo ha mandado que se comuniquen su Real determinacion á todos los dicasterios, para que este castigo sirva de exemplo.

Francfort 5 de Julio.

Los físicos han notado durante el temblor de tierra que ha habido en Clagenfurth, en Styria, que en el barómetro no se observó la menor variacion (estaba en 26 pulgadas y 10 líneas). La brújula se mantuvo igualmente inmóvil. La primer sacudida se sintió á las 6 y media de la mañana, la segunda á las 7 y 5 minutos, y la tercera, que fué la mas fuerte, á las 7 y 50 minutos. Dos dias ántes hubo una tempestad terrible, y cayó un rayo en el palacio viejo de Hochosterwitz; despues de haber seguido la aguja de un cuadrante solar, penetró por la pared de una habitacion, en que estaban una madre con sus dos hijas rezando. Una de estas murió al golpe, y la otra solo recibió una ligera conmocion en la cabeza; pero la madre, muy maltratada, tuvo todo el cuerpo ennegrecido, y cubierto de una especie de costra. Se duda que vuelva en sí.

Escriben de Semlin, como cosa notable, que el 3 de Junio un caballero principal ruso habia ido á ver el campamento de los servios, delante de Belgrado, y que le obsequiaron haciendo el ejercicio de fuego en su presencia. En agradecimiento de esta distincion regaló este caballero 250 florines para los artilleros, y para el culto de la capilla de campaña.

GRAN BRETAÑA.

Continuacion de las noticias de Lóndres del 25 de Julio.

Parlamento imperial. La junta de la Cámara de los Comunes del dia

7 de Junio ha dado ocasion á debates, no tan importantes por sí mismos, como por las consecuencias políticas que de ellos resultan. Tratábase de la defensa nacional contra una invasion, cuya execucion cada día es mas problemática, á medida que se suceden meses sobre meses por espacio de un año entero, sin que se vean mas que preparativos, ni se oigan mas que amenazas. El primer Ministro propuso la segunda lectura del bill para la defensa nacional suplementaria. Mr. Calcraft, uno de los vocales que en el día se distingue mas en la oposicion, se opuso el primero á esta propuesta del Ministro. Este vocal, y los demas de la misma opinion que le siguiéron, insistiéron principalmente en que el proyecto presentado por Mr. Pitt, es casi idéntico al de su predecesor Mr. Addington. Mr. Yorke, antiguo Secretario de la Guerra en el ministerio anterior, criticó varias mudanzas que el primer Ministro habia hecho al plan antiguo, y aun añadió: „Que á pesar de quanto se habia dicho de la debilidad de la antigua administracion, de la falta de energía, y de la incapacidad de los Ministros de S. M., todos convenian en que la Gran Bretaña se hallaba en un estado de perfecta seguridad.” — Se prolongáron los debates hasta las 3 y media de la mañana, que se adoptó la propuesta del primer Ministro á la pluralidad de 221 votos contra 181: de consiguiente á la mayoría de 40 votos; mayoría superior de 3 votos, á la que forzó á Mr. Addington á dexar el ministerio. Esta mayoría, lejos de ser un triunfo para Mr. Pitt, parece probar que el influxo ministerial no ha ganado nada en la mudanza, y ya la oposicion celebra su victoria, pues semejante mayoría se considera como un vencimiento.

El 14 de Junio se volvió á tratar en la Cámara de los Comunes del bill de la fuerza suplementaria para la defensa del reyno.—Mr. Johnstone atacó el principio del bill como contrario á la constitucion, particularmente á las disposiciones indicadas para forzar á las parroquias, hasta con multas, á suministrar su contingente de hombres al ejército de tierra. Mr. Pitt procuró remover todas las dificultades. Mr. Windham le replicó con una crítica mordaz y parcial; pero sin embargo, pasáron las diferentes propuestas del Ministro. Al día siguiente 15, luego que se leyó el informe de la junta, y se hizo la primera lectura de las enmiendas que habia hecho al bill, Mr. Pitt propuso se procediese á la segunda lectura. Opúsose Mr. Moore, exponiendo todas las dificultades que encontraba en el bill, aun mas reprehensible, segun su opinion, por atacar los principios de la constitucion, que el del ejército de reserva. Como Mr. Moore es miembro irlandés, introduxo en la discusion los asuntos de su pais. „Si Mr. Pitt (dixó) al entrar en el ministerio hubiera hecho lo que de él se esperaba, esto es, remediado los males de que se quejaban todos en el ministerio pasado, en especial los de Irlanda, no seria menester mantener un ejército de 28000 hombres de centinela, para vigilar al pueblo.” — Mr. Denis Browne, tambien miembro irlandés, replicó á Mr. Moore negando positivamente, que fuese necesario contener al pueblo irlandés con la fuerza militar. En el momento en que se iba á votar, el partido de la oposicion, que se hallaba visiblemente en minoridad, se aumentó de repente con un número de miembros de

este partido, ausentes de la Cámara quando se propuso y ventiló la cuestión. Sin embargo, votaron con los demas, con lo que la oposicion tuvo 69 votos, y 63 el ministerio. Los del último partido reclamaron contra esta sorpresa, pues parecia que los miembros que entraron tan inopinadamente al tiempo de votar, habian quedado de reserva, para adquirir la pluralidad de su partido, en tanto que los ministeriales, en una perfecta seguridad, no tuvieron la precaucion de llamar á votar á sus partidarios. Hubo con este motivo una gran contestacion, y el Presidente decidió finalmente, que no podia decidirse en todo rigor que los miembros entrantes no pudiesen votar en la cuestión.

La oposicion quiso aprovecharse inmediatamente de esta ventaja, con la qual el primer Ministro quedó en minoridad. Mr. Grey propuso: „que la segunda lectura de las enmiendas se hiciese de allí á tres meses, ó, lo que es lo mismo, que se desestimase el bill.” Sir John Wrottesley combatió los argumentos que se habian hecho contra los principios del bill. En esto los debates volviéron á empezar de nuevo sobre toda la cuestión. En tanto ámbos partidos enviaron á buscar por todas partes á sus amigos para el tiempo de la votacion. Continuóse la discusion, reconviniendo el partido ministerial al de la oposicion, del modo poco honroso, como habia conseguido momentáneamente la mayoría. — Mr. S. Stanhope llegó á decir: „que los votos que se habian tenido en la primera parte de la junta, se habian conseguido por uno de los medios mas deshonorosos y vergonzosos al Parlamento.” El Presidente censuró vivamente á Mr. Stanhope; y Mr. Jekyll pidió que lo que habia dicho se pudiese por escrito, para servir de fundamento á los procedimientos parlamentarios contra él. „Mr. Stanhope (dixo el Presidente) sirviéndose de semejantes epítetos acerca de un voto de la Cámara, ha obrado de un modo poco conforme á los usos del Parlamento.” Sin embargo de todo esto, Mr. Stanhope continuó hablando contra la inaudita oposicion. Apoyóle Lord Dunlo, apelando á los miembros de la oposicion que tenian sentimientos de justicia y de honor. Entre tanto se pasaba el tiempo; pero la oposicion no dexó de conocer que el partido contrario solo hablaba para ganar tiempo. Finalmente, hallándose los dos partidos en número casi completo, se procedió á votar. Mr. Pitt tuvo una mayoría de 29 votos, esto es, de 214 contra 185, mayoría muy débil, y que exalta las esperanzas de Mr. Fox, quien hizo un discurso á los que habian votado con él, quando se hallaban en la antecámara, mientras que se contaban los votos.

El 18 hubo largos debates en la Cámara de los Comunes sobre el mismo bill. A las 5 de la mañana se votó: hubo 265 á favor, y 223 en contra: mayoría del ministerio 42. En esta junta Mr. Pitt repitió varias veces que no dexaria su empleo, qualquiera que fuese el éxito del bill.

El 19 se leyó por tercera vez, y pasó el bill en la Cámara de los Comunes sin oposicion, y se envió á la de los Pares.

HOLANDA.

Haya 7 de Julio.

Antes de ayer, á las 7 de la mañana, salieron de Flesinga para Ostende 30 barcos chatos y 27 buques de transporte. Se nota mucha actividad en las fuerzas destinadas para la expedicion.

SUIZA.

Basilea 4 de Julio.

La Dieta ha recibido una carta del Embaxador de Francia, que contiene seguridades muy lisonjeras tocante á las reclamaciones de los militares pensionados, relativas á los atrasos que se les deben, así como para poner en actividad la capitulacion militar, ajustada en el año de 1803 entre la Francia y la Suiza.

Se está tratando en la Dieta sobre la supresion de algunos conventos, lo que ha motivado algunas contestaciones bastante acaloradas por la diferencia de opiniones entre los diputados, y aun entre los cantones.

FRANCIA.

Nántes 13 de Julio.

El Prefecto de la armada de este departamento ha recibido una carta del Ministro de la Marina, en que le da cuenta de una resolucion de S. M. el Emperador, por la qual se señalan ciertos premios á los soldados del ejército, que se han aplicado al servicio de los baxeles del estado, por la imposibilidad de encontrar marineros. Estos premios se distribuirán entre los soldados que mas sobresalgan en las maniobras á que estan destinados.

Paris 21 de Julio.

Continuan enviando discursos de felicitacion al Emperador, y pronunciando arengas los gefes de los cuerpos establecidos en estas cercanías, tanto al Emperador como á Madama.

En un decreto imperial, dado en el palacio de S. Cloud el 13 del corriente, é inserto en el Monitor de hoy, se nota alguna variacion en su principio: dice así: *Napoleon, por la gracia de Dios, y por las constituciones del Imperio &c.*

El dia 18 á las 3 de la tarde salió S. M. el Emperador de S. Cloud. El objeto de su viage es hacer maniobrar los campamentos.

En la audiencia diplomática, que dió S. M. el Emperador el 8 de este mes, el Teniente General D. Federico Gravina presentó, ademas de las credenciales de S. M. C., las que lo acreditaban como Ministro de S. M. la Reyna Regente de Etruria.

Al concluirse la ceremonia del domingo 15 del corriente el Emo. Cardenal Caprara, Legado de S. S., se acercó al trono, y recibió de mano de S. M. I. la condecoracion de miembro de la Legion de honor.

El Abate Pradt, sobrino del difunto Cardenal de la Rochefoucaud, antiguo miembro de la Asamblea constituyente, ha sido nombrado Capellan de honor de S. M. el Emperador.

Búrgos 8 de Julio.

La Real junta superior gubernativa de los Reales colegios de Cirugía, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 2 del cap. 7 de las ordenanzas generales de esta facultad, hace saber: que hallándose vacante una plaza de Catedrático supernumerario, que es la última del Real colegio de Búrgos, y debiéndose proveer por oposicion, se admitirán únicamente para ella, con arreglo al art. 3 del citado capítulo, á los que esten graduados de Licenciados y de Doctores en Cirugía médica. Las obligaciones del profesor que obtuviere esta plaza será la de substituir en la cátedra, alternando con los demas supernumerarios en las ausencias y enfermedades de los Catedráticos de número, y desempeñará el empleo de Disector anatómico del propio colegio, conforme á lo dispuesto en las mismas ordenanzas, asistiendo igualmente á los demas actos literarios y económicos, segun en ellas se previene. El concurso ú oposicion será de 3 actos, segun se expresa en el art. 5 del referido capítulo. El 1.º consistirá en una oracion latina, trabajada en el preciso término de 24 horas, sobre un punto de los pertenecientes á materias generales de la facultad, elegido voluntariamente por el opositor entre los 3 que sorteara, en la biblioteca ú otra pieza del colegio, en donde ha de permanecer recluso todo el expresado tiempo sin comunicacion con persona alguna, á cuyo fin le zelará uno de sus contrincantes, suministrándosele los libros necesarios, y un escribiente para que le ayude en la copia, todo con arreglo al art. 6 del mismo capítulo. Concluidas las 24 horas, saldrá el opositor de su reclusion, y entregará la leccion, firmada de su mano, al Vice-Director, de quien la recibirá al tiempo de dar principio á su lectura, que deberá durar, quando ménos, media hora; y concluida aquella, satisfará á las objeciones que le hicieren en el mismo idioma latino sus dos contrincantes. Si el asunto sorteado exíge demostracion, entregada al fin de las 24 horas la disertacion, los censores señalarán al actuante el término que necesite para preparar lo conveniente á su demostracion, proporcionándole lo que sea necesario; y llegado el dia de la lectura, demostrará despues de esta lo que corresponda, y en seguida sufrirá las réplicas de sus contrincantes, segun se ha dicho. El 2.º exercicio, sorteado con la misma formalidad que el 1.º, y para el qual se darán al opositor 24 horas de término sin necesidad de reclusion, consistirá en un acto teórico-práctico de la anatomía, en que no solo deberá manifestar el opositor su talento y disposicion para el magisterio, por lo qual la explicacion, que ha de hacer en idioma vulgar, será clara y metódica, qual corresponde para la enseñanza pública, sino que debe acreditar su destreza manual en la diseccion, y satisfacer á las objeciones que le hicieren sobre todo en el propio idioma de sus coopositors. El 3.º y último exercicio será privado, y con sola la asistencia de los jueces Catedráticos del colegio y los opositores, preguntando cada uno de aquellos lo que juzgare sobre todas las partes de la cirugia, y mandando executar qualquiera operacion sobre el cadáver, para explorar la destreza manual del opositor. Este exercicio durará el tiempo que crean

suficiente los censores para hacer juicio de la instruccion del examinando. La dotacion de esta plaza es de 90 rs. al año; y el que la ganare, optará por el orden de su antigüedad á las de Catedráticos de número sin necesidad de nuevo Real decreto, segun lo dispuesto en las mismas ordenanzas. Los opositores deberán acudir por sí ó por un apoderado legal ante el infrascrito Secretario de dicho colegio, para firmar la oposicion en el término de 60 dias contados desde la fecha, presentando al mismo tiempo los documentos justificativos de tener las circunstancias expresadas (pues sin ellas, y cumplido el término señalado, no serán admitidos), y ántes de dar principio á las oposiciones la relacion de sus méritos, segun se expresa en el referido capítulo de la ordenanza. =
 Dr. D. Josef Victoriano Gomez, Secretario.

Vergara 23 de Julia.

El Real Seminario público vascongado celebró sus exámenes generales los dias 17, 18, 19, 20 y 21 del corriente, á presencia de los individuos de la junta de institucion de la Real Sociedad vascongada. El examen abrazaba las primeras letras, los rudimentos de latinidad, la sintáxis, las humanidades y retórica, la lógica, las matemáticas, la filosofía moral, la geografía, la gramática castellana y francesa, la música, canto y bayle, en cuyos varios ramos se presentaron al examen gran número de seminaristas, baxo la direccion de sus respectivos maestros. Presentaron por último los cartapacios de dibuxo natural y de arquitectura civil, trabajados baxo la direccion de su maestro. Todos los concurrentes aplaudieron, así los progresos de los seminaristas, como la buena direccion y zelo de los maestros, y particularmente los vocales de la junta de institucion, que tienen grande empeño en promover este establecimiento, que S. M. se ha dignado confiar á su cuidado. Se concluyó la funcion con la distribucion de premios á los que mas se aventajaron en conducta, aplicacion y aprovechamiento. El premio de aprovechamiento en el violin se dió sin competencia al seminarista D. Antonio Abaxo, que sin tener 14 años, puede admirar al profesor mas diestro y de mas gusto por su extraordinaria facilidad y delicadeza en la execucion de los pasos difíciles que detienen aun á los mas exercitados, y por la superioridad con que domina el instrumento. No se adjudicó el premio extraordinario de instruccion religiosa, porque para ganarle no basta saber bien la doctrina segun el Astete, como la saben casi todos los seminaristas, á excepcion de los muy nuevos ó muy pequeños: se requiere una noticia mas extensa y mas fundamental de las cosas pertenecientes á la religion, á fin de que este premio sea mas apreciable. Entre 76 seminaristas no se vió uno con la nota de mala conducta, y hubo 18 dignos del premio extraordinario de ella (al que se pierde la accion por solo el hecho de haber sido castigado una vez, sea por lo que fuere), y dignos de publicarse, que fueron los académicos D. Rodrigo Tavira, D. Juan Bautista Cerain, D. Ignacio Emparan, D. Juan de Cevallos, D. Antonio Gilman, Cadete de Reales Guardias Walonas, y D. Fernando Adan de Yarza; al seminarista mayor Don Iñigo Ortes de Velasco, su hermano el gefe de sala D. Josef Ortes de Velasco, los de la misma clase D. Francisco Barraycua y D. Alonso Al-

varado, los gefes de trozo D. Josef Berrostegúeta y D. Sebastian de Gorvea, y los seminaristas D. Josef Martinez, D. Manuel Fernandez, su hermano D. Josef, D. Bernabé Otalora, D. Ambrosio Velasco y D. Manuel Cámara. Y es tambien digno de publicarse, que el Cadete de Reales Guardias Walonas D. Josef de Castro no perdió el derecho á este premio sino porque sola una vez estuvo de poste por hablar en la vela.

Madrid 7 de Agosto.

El sábado de la semana anterior se trasladáron los Reyes y Príncipes nuestros Señores, y demas personas de la Real familia, desde el palacio de esta villa al Real sitio de S. Ildefonso, adonde llegaron y permanecen SS. MM. y AA. sin novedad en su importante salud; á excepcion del Sr. Infante D. Francisco de Paula, que por una ligera indisposicion no ha podido seguir á SS. MM.

El REY se ha servido nombrar para una Canongía de la iglesia metropolitana de Búrgos, vacante por promocion de D. Ignacio Alonso Búgado al Arcedianato titular de ella, á D. Vicente de la Puente, Racionero de la misma: para otra de la propia iglesia, por promocion de Don Antonio Villagrasa á una de la de Zaragoza, á D. Martin Ramirez, Capitan de infantería, y Teniente que ha sido del Cuerpo de Ingenieros Cosmógrafos: para otra de la colegial de S. Hipólito de Córdoba, por ascenso de D. Juan Gomez Mayoral á la Dignidad de Prior de ella, á D. Juan Antonio de Castro y Baena, Cura de la parroquia de S. Salvador y Sto. Domingo de aquella ciudad: para el medio Beneficio de la Villa de Priego, en el obispado de Cuenca, vacante por fallecimiento de D. Francisco Basilio de Torres, á D. Francisco de Torres, Teniente de Beneficiado de la propia villa: para el Arciprestazgo de Calatañazor, en el obispado de Osma, por muerte de D. Leon Hidalgo, á D. Nicolas Pascual, Cura de Musarejos y Galapagares, en la misma diócesis: para el Beneficio simple de Media-Racion del lugar de Zamarra, en la de Ciudad-Rodrigo, por fallecimiento de D. Tomas Martinez, á D. Valero de Aso, Cura de la parroquia de Rodajos en la Real Casa de Campo; y para el Beneficio simple servidero de la parroquial de S. Miguel de la ciudad de Murcia, por fallecimiento de D. Agustin Barrera y Narvaez, á D. Roman Manuel Esteve, presbítero de la propia ciudad.

Tambien ha nombrado S. M. para el Priorato de las Ermitas, Dignidad de la metropolitana de Sevilla, vacante por fallecimiento de D. Josef Cavanilles, á D. Juan Bermudez, Rector del hospicio de Murcia: para el Arciprestazgo de Calzadilla, Dignidad de la catedral de Coria, por fallecimiento de D. Gaspar Gutierrez, á D. Francisco Santibañez de Grado, Cura del lugar de los Hoyos en aquella diócesis: para una Capellanía de coro de la iglesia primada de Toledo, vacante por promocion de D. Juan Salomon Mayoral á una Canongía de la colegial de S. Hipólito de Córdoba, á D. Rafael Antonio Arias Rubalcaba: para el Préstamo del Castillejo de Azaba, en el obispado de Ciudad-Rodrigo, vacante por muerte de D. Felipe Breciani, á D. Juan Rodriguez, Cura del lugar de Peñaparda en el mismo obispado; y para la Prestamera de la villa de Cañada del Hoyo, en el de Cuenca, por muerte de D. Miguel Ortiz, á

D. Anastasio de Garro, Capellan de altar del Real convento de la Encarnacion.

El REY ha concedido á D. Juan Martin Hoppensack, Director de minas, Real privilegio para beneficiar las de plata de Guadalcanal, Cazalla y sus agregados, concediéndole facultad para formar á dicho fin en el extranjero una compañía de accionistas, dexando algunas de estas para si se quisiesen interesar los españoles; y habiendo verificado aquella, y dexado para España 100 acciones, que ha puesto á disposición de D. Francisco de Izaguirre, su apoderado general, que vive calle de la Montera, núm. 28, quarto 2.º, para que los que las quieran acudan á él, y les manifestará las condiciones con que pueden tomarlas, y las utilidades que se ofrecen en la empresa por el reglamento que tiene en su poder, y ha formado dicho Director Hoppensack: siendo el valor de cada una 150 pesos fuertes, pagados en tres plazos de 6 en 6 meses cada uno; previniéndose que solo estará abierta la venta de dichas acciones el término de un mes desde la fecha de este aviso.

Deseando S. M., por un efecto de su soberana consideracion, conciliar con el estado actual del Real erario y sus obligaciones, los intereses de los accionistas de los Reales empréstitos de 240 y 160 millones de reales de vellon; se ha servido mandar por Real orden de 30 de Junio último, que desde el dia de la fecha, con que se han cancelado las acciones de dichos empréstitos, cuyos capitales estan por satisfacer hasta el en que se paguen á sus dueños (que será con quanta brevedad permitan las demas urgentes atenciones del estado), se les satisfaga en moneda metálica el rédito que corresponda al respecto de un 4 por 100 anual sobre el total valor de dichos capitales; y que esto mismo se execute con todos los de las acciones que se cancelen en lo sucesivo. Cuya noticia se da al público de orden de S. M. para gobierno de los accionistas, á quienes se darán iguales avisos para las épocas en que deberán acudir á la Tesorería general y las de ejército á percibir el importe de sus capitales y réditos vencidos.

Los Sres. Segura Giral y compañía de Málaga remitiéron por el correo, con fecha de 13 de Junio próximo pasado, á los Sres. Segura Giral y compañía de Barcelona 18 vales Reales de la renovacion de Enero á su favor, sin endoso, á saber: 6 de 300 pesos, núms. 923,056, 110,959, 111,260, 117,238, 124,756, 125,356; y los 12 restantes de 150 pesos, 227,867, 230,384, 235,488, 238,216, 239,837, 240,042, 241,147, 241,477, 261,718, 283,930, 285,689, 286,107; y habiéndose extraviado, quien sepa su paradero se servirá entregarlos en esta corte en casa de D. Jayme Dot, calle de los Preciados, núm. 2, quarto principal; y en Barcelona en la de los mismos interesados.

El Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, la señalado el dia 11 de este mes, de doce á una, en las puertas de su audiencia, para celebrar el remate de una casa sita en la calle de las Hileras, núm. 8, manz. 389, perteneciente á las pias memorias que fundó el Sr. Alcalde D. Pedro Baez, la qual tiene de sitio 5270 pies, y está tasada en 223,772½ rs. La persona que quisiere hacer pujas y mejoras á dicha casa, acuda á executarlas por la escribania de número de D. Juan Manuel Lopez Fando, que actualmente exerce D. Félix Pico de Haedo.

Tambien ha señalado el mismo Sr. Teniente el propio dia y hora, y por la mis-

ma escribanía, para celebrar el remate de otra casa situada en la calle de la Yedra, barrios de Sta. Isabel, núm. 4, manz. 17, propia de la Sacramental de S. Sebastian, tasada en 42,940 rs., que tiene de sitio $5453\frac{5}{8}$ pies.

En la audiencia del Sr. D. Manuel María de Junco, del Consejo de S. M., y Alcalde de su Real casa y corte, y por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio de Zamacola, penden los autos de abintestato de D. Juan de Arévalo, vecino que fué de esta corte, en los que se ha mandado que las personas que tengan derecho á los bienes de dicho abintestato, acudan á dicho juzgado á usar de él.

A voluntad de su dueño se vende una casa, propia para recreo, sita en el lugar de Carabanchel de arriba. Quien quisiere verla y tratar de ajuste, acuda á D. Francisco Espiera, calle de las Carretas, casa de Barranco, quarto 3.^o

La plaza de Médico del hospital de la Pasion de Ciudad-Rodrigo, dotada en 500 ducados y casa, se halla vacante, y ha de hacerse la eleccion ó nombramiento por la junta de gobierno de dicho hospital, en el término de un mes, que principará desde el día de la publicacion de esta noticia. Los facultativos que quisieren hacer pretension á ella, dirigirán sus instancias al Alcalde de dicho hospital en la referida ciudad, y en esta corte se les dará razen por D. Matías Mesonero Herrera, su apoderado, que vive calle del Olivo baxo, núm. 10.

Se halla vacante el partido de Cirajano de la villa de Torrelaguna, distante 9 leguas de Madrid, cuya utilidad anual es de 7510 rs, y 6 fanegas de cebada, todo cobrado, con la obligacion de tener 2 mancebos hábiles para afeitar y sangrar. Se admiten memoriales hasta el 20 de Agosto, y estará provisto para fin de Setiembre de este año.

Memorial literario, núm. LVII, contiene: extracto sobre la influencia de las matemáticas en las artes y en la literatura: sobre el cultivo de los quexigos para beneficiar su azúcar: sobre la anatomía aplicada á la fisiología: vida literaria del filósofo Kant: estado de la metafísica en Alemania: extracto de un discurso sobre las razas ó variedades principales de la especie humana: variedades, libros, legislación &c. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Montero, calle de la Concepcion.

Tratado sobre el cultivo, usos y utilidades de las patatas, por D. Henrique Doyle, corregido, y considerablemente aumentado: 4.^a edicion. Esta obra es ya bastante conocida, como lo acreditan las tres ediciones que se han despachado en poco tiempo. En la presente se han corregido los defectos que se notaban en las anteriores, y se han ordenado baxo sus respectivos artículos las materias que estaban dispersas en toda la obra. Además se han añadido una infinidad de prácticas sobre el modo de conservar las patatas por todo el año, que es un punto muy esencial; sobre el modo de cultivarlas en la Mancha, Castilla la Vieja y Galicia; sobre el mejor modo de cocerlas para que no pierdan nada de su sabor; sobre su utilidad para mantener el ganado lanar durante el invierno, segun se ha practicado con buen éxito en algunos parages de España; sobre el mejor método de cebar con ellas cerdos, y otros animales domésticos; sobre los diferentes medios de multiplicarlas; sobre el modo de hacer el pan y el bizcocho de mar, y suplir algunas substancias medicinales que vienen de léjos. Se han añadido tambien las observaciones y experimentos hechos en Aranjuez y en Madrid por D. Estéban y D. Claudio Boutelou, sobre el cultivo y producto de las patatas; y en fin se han reunido en este tratado todas las nociones interesantes para el fomento de este ramo de agricultura. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 8 rs.